
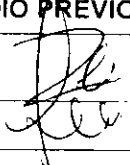

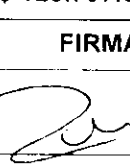




Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio 21/07/2025	Fecha de aprobación: 22/07/2025		
Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.			
No. Consecutiva revisión: 001	Nro. SISCO: PR-HOCEN-0404-25		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II - MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	VALOR: \$ 125.797.672,00		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS.			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:			
Capitan ZARET YESENIA DIAZ PINZON JEFE DEPARTAMENTO MEDICO (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
RESPONSABLE PROCESO	Capitan	ZARET YESENIA DIAZ PINZON	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	LEIDY JOHANA GAITAN ENCISO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)	PS 17	OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE	
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS	BLEIDY CELIS VERGARA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	JULIO	VALOR:	\$ 125.797.672,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitan	ZARET YESENIA DIAZ PINZON	JEFE DEPARTAMENTO MEDICO (E)	


Página 1 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO MÉDICO

Bogotá, 21 de julio 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	85 12 17 00	servicios de salud	práctica médica	servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	N/A				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor del contrato es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 125.797.672,00) para la vigencia 2025 y 2026.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	HOEN	MESIIE/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO	16	140 DIAS	\$16.408.392.00	\$ 76.572.496.00	
	2	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	HOEN	MESIIE/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO	16	90 DIAS	\$16.408.392.00	\$ 49.225.176.00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 125.797.672.00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2569 del 16/07/2025 para vigencia 2025 y 150 del 16/07/2025 para vigencia 2026 aprobado mediante comunicación oficial GS-2025-043533-DISAN vigencia futura.								
	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recursos	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	16/07/2025	2569	HOEN	16	MESIIE/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO	140 DIAS	\$16.408.392.00	\$ 76.572.496.00
	2	16/07/2025	150	HOEN	16	MESIIE/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO	90 DIAS	\$16.408.392.00	\$ 49.225.176.00
Total								\$ 125.797.673.00	
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS								

Página 2 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	TITULO: ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.
	Experiencia Laboral: Mínimo Ocho (08) meses, teniendo en cuenta lo previsto según la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024. <i>"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."</i>

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional como entidad prestadora de salud, encargada de administrar los recursos de los usuarios, requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN", por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; siendo un imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación del servicio de salud en Medicina crítica y Cuidado Intensivo para realizar el tratamiento integral del paciente con patologías de origen médico o quirúrgico recuperables que requieren atención inmediata de cuidado intensivo.

El Hospital Central, es el único establecimiento de Sanidad Policial de tercer y cuarto nivel de complejidad propio, que presta atención de urgencias, consulta externa y hospitalización, y tomando como marco de referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"*, debe prestar los servicios de medicina crítica y cuidado intensivo para el tratamiento integral del paciente adulto severamente enfermo y recuperable; resulta prioritario y vital el contar con este servicio, ya que de acuerdo al tamaño de la población usuaria del subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá existirían más de 160.000 personas susceptibles de requerir en algún momento el servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos y su atención derivada .


1.6.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

"Los pacientes que ingresan a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos con patologías de origen médico o quirúrgico recuperables, requieren de un manejo y atención inmediata por parte de un grupo de profesionales especialistas en medicina especializada en medicina crítica y cuidado intensivo, y anestesia, medicina interna o cirugía general (con entrenamiento en cuidado intensivo) cuyo objetivo es estabilizar su condición de gravedad y revertir las causas que amenazan la vida con el apoyo de tecnología avanzada que se encuentra disponible en estas unidades especializadas. La intervención prestada de forma pertinente, oportuna, adecuada, continua y segura en el manejo del paciente crítico hace necesario y obligatorio mantener el adecuado número de médicos para brindar la atención optima, máxime cuando se trata de un servicio que busca proteger la salud, vida e integridad de los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, derecho fundamental de aplicación prevalente".

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO - CUIDADO INTENSIVO ADULTOS:

Atención de pacientes adultos críticamente enfermos, recuperables, donde se desarrollan actividades precisas de monitoreo y manejo de pacientes, cuya condición clínica, pone en peligro la vida en forma inminente y que necesitan soporte para las inestabilidades neurológicas, hemodinámicas, respiratorias, gastrointestinales, renales, endocrinas, hematológicas, metabólicas o después de una cirugía mayor.

El Hospital Central cuenta con la Unidad de Cuidados Intensivos de adultos la cual se encuentra dotada con la infraestructura, equipos médicos, insumos y tecnología adecuada para brindar este servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y cumple con los criterios de habilitación.

Página 3 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las características de la atención de Medicina Crítica hacen que solamente la puedan realizar de manera óptima los médicos especialistas en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo o médicos especialistas o sub especialistas en diferentes especialidades médicas o quirúrgicas (médicos internistas, anestesiólogos, cirujanos, médicos urgenciólogos) con entrenamiento en medicina crítica. Para obtener dicha idoneidad se requiere un título de médico-cirujano con una especialización clínica o más y especialización, capacitación o entrenamiento en Medicina Crítica y/o Cuidado intensivo (o cuidado crítico). Adicionalmente se requiere que dichos profesionales tengan la experiencia suficiente para el manejo de pacientes críticos. Este entrenamiento y experiencia requeridos hace que el recurso humano que preste este servicio cuente con una remuneración adecuada y justa para su entrenamiento. Los pacientes que son atendidos por otros profesionales no idóneos pueden tener resultados adversos en el manejo, con secuelas que cuestan social y económicamente sumas incalculables al estado, y se incumpla con la normatividad vigente en habilitación de ello se ha derivado que la especialidad de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo, y las especialidades médicas o quirúrgicas con entrenamiento se hayan regulado, no solo a nivel nacional, sino también internacional, con el fin de estandarizar las acciones en las unidades de cuidado crítico, logrando de esta manera llevar al máximo de eficiencia los procesos y actividades desarrolladas dentro de las mismas.

De acuerdo con lo anterior, y para dar cubrimiento a la Unidad de Cuidados Intensivos adultos del Hospital Central, la cual tiene una capacidad instalada de 12 camas, con apertura de 10 cubículos en la UCI Adultos ubicada en el tercer piso, se hace necesario disponer de médicos especialistas con entrenamiento en cuidado crítico 24 horas día.

Adicionalmente dentro de la planta de sanidad policial NO EXISTEN profesionales con las condiciones requeridas para la prestación del servicio objeto del presente proceso, se hace necesario realizar la contratación de servicios de salud con el fin de suplir la necesidad existente en la entidad.


SERVICIOS OFERTADOS:

CONSULTAS:

- ▲ Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional.
- ▲ Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos.)
- ▲ Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos.)
- ▲ Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias.
- ▲ Participación en Juntas Médicas
- ▲ Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada
- ▲ Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada
- ▲ Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente.
- ▲ Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos.
- ▲ Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes.

PROCEDIMIENTOS:

- ▲ Colocación de catéter centrales
- ▲ Intubación
- ▲ Reanimación Cardio cerebro pulmonar
- ▲ Colocación de catéteres ascendentes
- ▲ Punciones Lumbares Diagnósticas
- ▲ Paso de Línea arterial central.
- ▲ Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas.
- ▲ Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo.
- ▲ Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización.

Página 4 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.

Los objetivos de llevar a cabo el proceso de contratación del servicio de Unidad de Cuidado Intensivo son entre otros la atención de pacientes que ingresan a la Unidad de Cuidado Intensivo Adultos con patologías de origen médico o quirúrgico recuperables, que requieren de un manejo y atención inmediata por parte de un grupo de profesionales especialistas en medicina especializada en medicina crítica y cuidado intensivo, Interconsultas por evento, así como la realización de procedimientos especializados además de proporcionar la seguridad en la atención del paciente; tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Hospital Central.


Es importante señalar que nuestra población policial con derechos en salud cada día aumenta por las nuevas incorporaciones de personal con su núcleo familiar, sumado al personal adulto mayor pensionado, se proyecta que la necesidad aumentará de manera constante.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expedieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año. en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No. GS-2024-037350-DISAN.

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS	TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVA		TOTAL FALTANTES HORAS
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo.	96	0	0	2880

Página 5 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios como MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE


Mínimo Ocho (08) meses, teniendo en cuenta lo previsto según la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TÍTULO DE BACHILLER
TITULO UNIVERSITARIO: ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.

4.1.3 EXPERIENCIA.

Mínimo Ocho (08) meses, teniendo en cuenta lo previsto según la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

Página 6 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

FORMA DE EJECUCIÓN


Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por Seis (6) horas diarias, Treinta y Tres (33) semanales y Ciento Cuarenta y Tres (143) horas mensuales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de doscientos treinta (230) días, de los cuales ciento cuarenta (140) días para la vigencia 2025 y noventa (90) días para la vigencia 2026.

5.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

Página 7 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.3. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será el Jefe del Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011"*.

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional"* en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Página 8 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."


5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

Página 9 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."


- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOR	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

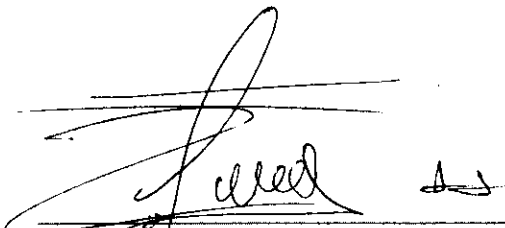
No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."


Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 10 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS.	16	HOCEN	MESI6/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	140	\$ 16.408.392.00	\$ 76.572.496.00
2	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.	16	HOCEN	MESI6/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	90	\$ 16.408.392.00	\$ 49.225.176.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 125.797.672.00


 Mayor **JOHAN SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**
 Jefe Departamento Medico HOCEN
 C.C. 8.572.622


Página 11 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es Prestación De Servicios Como Médico Especialista II Medicina Crítica y Cuidado Intensivo.

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
✓	Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
✓	Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
	Ficha técnica
✓	Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
✓	Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación.
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional
<input type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional
<input type="checkbox"/>	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
✓	Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera - Anexo No. 11
<input type="checkbox"/>	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa

Página 12 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. – bachiller
- .Der -pregrado - especialización
- tribunal de ética medica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

Facilitar los procesos de auditoria concurrente realizados por el Área científica y de atención en Salud, para estas valoraciones en caso de requerir apoyo técnico científico para las mismas.

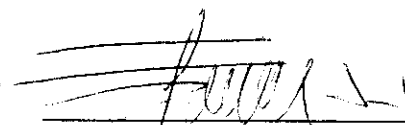
MALLA DE PERTINENCIA: la valoración de este programa por primera vez se realizará solo en respuesta a remisión a programa previa valoración por especialista o requerimiento del Área Científica y de Atención en Salud del Hospital Central.

Para controles se realizará una consulta cada 6 meses a menos que la condición del paciente lo amerite, lo cual deberá ser justificado en la historia clínica.

Entrega de ordenes médicas, ordenes de conducta, procedimientos, ordenes de servicio o conceptos médicos solicitados (incluye con fines medico laborales si aplica), inclusive conceptos técnicos de endocrinología para comité técnico científico y otros solicitados en el marco de los procesos administrativos de la entidad contratante.

OPORTUNIDAD: De acuerdo a la capacidad instalada y la demanda de servicios el oferente debe garantizar una oportunidad en días para la consulta que se ajuste dentro de los términos del indicador de oportunidad de cita medicina especializada (actualmente 30 días) dispuestos por la Dirección de sanidad y a los cambios que esta realice a dicha meta.

Tiempo de duración: Desde inicio de discusión de caso o casos, hasta la redacción de acta y firma de la misma.


Mayor **JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**
Cédula de Ciudadanía. No. 8.572.622
Jefe Departamento Médico HOCEN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA


POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de jefe Departamento Médico DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, yo, JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA identificado con cédula de ciudadanía. No. 8.572.622, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora María Camila Romero Ortiz domiciliada en la Cra 66 N° 19-72 Int 5 Apto 404, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.565.035 de Bogotá y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como **MÉDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA**, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Numero de contrato	Objeto Contractual	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de ejecución
96-7-201132-24	Médico especialista Endocrinología	11/10/2024	30/07/2025	289 días
96-7-201519-23	Médico especialista Endocrinología	22/12/2023	30/06/2024	189 días
96-7-201541-22	Médico especialista Endocrinología	01/12/2022	31/05/2023	180 días


 Mayor. **JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**
 Cédula de Ciudadanía. No. 8.572.622
 Jefe Departamento Médico HOCEN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350, DISAN del 27 de mayo 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.

Mayor **JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**
Jefe Departamento Medico HOCEN
C.C. 8.572.622

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<p>MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO</p>	<p>Título Especialista en anestesiología y reanimación. Experiencia laboral: Mínimo Ocho (08) meses, según la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."</p>
--	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO	6	33	143	\$ 16.408.392,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR SEMANA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional. 2. Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos.) 3. Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos.) 4. Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias. 5. Participación en Juntas Médicas 6. Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada 7. Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada. 8. Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente. 9. Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos. 10. Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes. 11. Colocación de catéter centrales 12. Intubación 13. Reanimación Cardio cerebro pulmonar 14. Colocación de catéteres ascendentes 15. Punciones Lumbares Diagnósticas 16. Paso de Línea arterial central. 17. Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas. 18. Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo. 19. Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización. 	<p>EVOLUCIÓN DIARIA</p>	<p>13</p>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

20. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

21. Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato.

22. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación.

23. Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento.

24. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Hospital Central para su compra.

25. Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional.

26. Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño.

27. Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional.

28. Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato.

29. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual.

30. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.

EVOLUCIÓN DIARIA

13

EVOLUCIÓN DIARIA

7

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<p>31. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.</p> <p>32. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p> <p>33. Apoyar la realización y programación de los turnos de disponibilidad mensual.</p> <p>34. Realizar turnos en cada jornada, mañana, tarde, noche y fines de semana (sábados, domingos y festivos), dando cumplimiento a las horas establecidas.</p> <p>35. Debe proporcionar un margen de 30 horas adicionales a las horas mensuales del contrato para que la supervisión y la dirección del Departamento Medico pueda realizar la distribución de horas cubriendo la necesidad de especialistas para la Uci Adultos, de acuerdo a las horas contratadas.</p> <p>36. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.</p>		
<p>TOTAL</p>		<p>33</p>

Mayor **JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**
 Jefe Departamento Médico HOGEN
 CC: 8.572.622

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de **Jefe del Departamento Médico DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, yo, JOHON SANTANDER HENANDEZ HERRERA identificado con cédula de ciudadanía. No. 8.572.622 Ponedera (Atlántico), hago constar que una vez verificada la hoja de vida del señor CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS domiciliado en la Carrera 55 No. 44ª – 21 Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.671.134 de Espinal (Tolimá) y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Numero de contrato	Objeto Contractual	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de ejecución
96-7-20951-23	MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	18/09/2023	28/02/2024	161 días
96-7-20178-24	MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	21/03/2024	15/10/2024	205 días
96-7-201254-24	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO.	21/10/2024	20/07/2025	270 días

Mayor **JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**
Jefe Departamento Médico HOCEN
CC: 8.572.622

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICIA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**

Jefe Departamento Médico HOCEN

CC: 8.572.622

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad? Cuando?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Operacional	3	1	4	Alta	El Hospital Central	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	Alta	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.	Evitar el riesgo	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Operacional	3	4	7	Alta	Contratista	Que se genere un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Alta	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	

aprobación: 17/06/2024

11F-FR-0071
Versión: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

Mayor **JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA** -
 Jefe Departamento Médico HOCEN
 C.C. 8.572.622

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos del desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24) **El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 30.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales 31.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea lugar de prestación de servicio, donde sea visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. unión y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.** 32.) Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional. 33.) Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos). 34.) Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos). 35.) Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias. 36.) Participación en Juntas Médicas. 37.) Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada. 38.) Consulta de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

valoración de Urgencias por medicina especializada. 39.) Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente. 40.) Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos. 41.) Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes. 42.) Así como los siguientes procedimientos: Colocación de catéter central. 43.) Intubación. 44.) Reanimación Cardio cerebro pulmonar. 45.) Colocación de catéteres ascendentes. 46.) Punciones Lumbares Diagnósticas 47.) Paso de Línea arterial central, 48.) Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas. 49.) Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo 50.) Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización. 51.) El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño. 52.) Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato. 53.) Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación. 54.) Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento. 55.) Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Hospital Central para su compra. 56.) Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional. 57.) Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. 58.) Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional. 59.) Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato. 60.) El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual. 61.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. 62.) Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados. 63.) Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 64.) Apoyar la realización y programación de los turnos de disponibilidad mensual. 65.) Realizar turnos en cada jornada, mañana, tarde, noche y fines de semana (sábados, domingos y festivos), dando cumplimiento a las horas establecidas. 66.) Debe proporcionar un margen de 30 horas adicionales a las horas mensuales del contrato para que la supervisión y la dirección del Departamento Médico pueda realizar la distribución de horas cubriendo la necesidad de especialistas para la Uci Adultos, de acuerdo a las horas contratadas. 67.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO**.

El(los) suscrito(s) a saber **CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS** domiciliado en la Carrera 55 No. 44^a – 21 Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.671.134 de Espinal (Tolima), quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o



jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS

Identificación (NIT C.C C.E): 1.105.671.134 de Espinal (Tolima)

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E.): N/A

Dirección: Carrera 55 No. 44ª – 21

Teléfono: 3212147273

Email: ccmurillo@fucsalud.edu.co



Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO.**

El(los) suscrito(s) a saber: CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS domiciliado en la Carrera 55 No. 44ª – 21 Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.671.134 de Espinal (Tolima), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.



- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS

Identificación (NIT C.C C.E): 1.105.671.134 de Espinal (Tolima)

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E.): N/A

Dirección: Carrera 55 No. 44ª - 21

Teléfono: 3212147273

Email: ccmurillo@fucsalud.edu.co



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION DIRECTA, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO.**

El (los) suscrito(s) a saber CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS domiciliado en la Carrera 55 No. 44ª – 21 Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.671.134 de Espinal (Tolima), quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ del 2024.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS

Identificación (NIT C.C C.E): 1.105.671.134 de Espinal (Tolima)

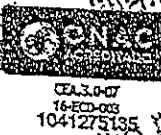
Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E.): N/A

Dirección: Carrera 55 No. 44^a – 21

Teléfono: 3212147273

Email: ccmurillo@fucsalud.edu.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Señor coronel
JUAN PABLO SIERRA BLANCO
Director Hospital Central
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Dr. Cristóbal Gallo Arias
Intensivista 6 hrs
174 Johana Alexander
Jefe Departamento Médico

Asunto: necesidades de personal asistencial 2024

De manera atenta me permito remitir a mi coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2024, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 014 - II - AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con el portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día	Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MESI	184	0	184	5520
Hospital Central	Otorrinolaringología	Fonocardiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	20	420
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MIGE	8	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	56	0	56	1440
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	100	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MESI	0	26	0	0
Hospital Central	Cardiología Perinatológica	Médico Especialista en Cardiología Perinatológica	MESI	0	0	0	0
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MESI	0	0	0	0
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Manos	MESI	34	0	34	1020

Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES I	120	0	100	3000
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odonólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES I	24	16	240	
Hospital Central	Cirugía General	Médico General	MGE	0	140	4200	
Hospital Central	Cirugía General Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediatría Urgencias Adultos Urgencias Ginecología Urgencias Pediatría	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	336	10080
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	ISQUN	200	24	476	6280
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	336	0	80	2400
Hospital Central	Atención de Urgencias Cirugía General Cirugía de Heridas Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediatría Urgencias Adultos Urgencias Ginecología Urgencias Pediatría Vacunación Enfermería	Enfermero	PUNE	1860	124	140	36000
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES	0	0	0	190
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	20	0	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES I	28	0	8	800
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES	0	0	0	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Otorinolaringológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Otorinolaringológica	MES	0	0	0	95
Hospital Central	Cirugía Vasoular	Médico Especialista en Cirugía Vasoular	MES I	24	0	0	720
Hospital Central	Dermatología Cirugía Dermatológica	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	4	95
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en oftalmología	MES	0	0	0	285
Hospital Central	Otorinolaringología	Médico Especialista en Otorinolaringología	MES	0	0	0	427,5
Hospital Central	Estomatología	Odonólogo Especialista en Estomatología	OES II	0	0	0	190
				0	0	0	142,6

Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	1	6	720
Hospital Central	Gastroenterología Ginecología Gastrointestinal	Médico Especialista Gastroenterología	MES I	38	1	6	720
Hospital Central	Ginecobstetricia Cirugía Ginecológica Atención de parto Hospitalización Obstétrica Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista Ginecobstetricia	MES II	38	1	6	3420
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista Neurología	MES I	38	1	6	120
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista Neurología	MES I	38	1	6	180
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista Cardiología	MES I	38	1	6	420
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	238	16	282	95
Hospital Central	Atención de parto Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultas Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	3276	54	224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Enfermería Laboratorio Clínico	TNI	80	24	66	1680
Hospital Central	Laboratorio de Citologías Cervico Uterinas Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Bacteriólogo		150	12	138	4140
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo		48	0	48	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	0	0	0	0
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	48	190
Hospital Central	Otorrinolaringología Oftalmología	Auxiliar Quirúrgico	AUX	8	20	28	665
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES	0	0	0	190
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	30	0	0	95
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Interna Bacteriólogo	MES II	12	0	16	712,5
				12	0	12	4920
				12	0	12	285

Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	240	
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	0	0	12	285	
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología-Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	570	
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES	12	0	12	285	
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES	28	0	0	840	
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES	0	0	6	142,5	
Hospital Central	Neonatología	Médico Especialista en Neonatología	MES	0	0	0	720	
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES	0	0	18	640	
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	285	
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	0	0	50	1500	
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	6	142,5	
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	2040	
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES II	12	0	6	190	
Hospital Central	Otras Ocnelitas Generales (Neuropatología)	Patólogo Especialista en Neuropatología	PES	8	0	0	190	
Hospital Central	Nutrición y Dietética Laboral	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	32	960	
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista-Dietista	PNUN	42	6	36	1080	
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	30	18	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Cirujía Oftalmológica Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	MES III	0	0	6	180	
Hospital Central	Oncología	Enfermero Profesional Especializado	PESE	32	0	0	960	
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	0	0	6	142,5	
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	24	2840	
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	0	0	4	95	
Hospital Central	Otorrinolaringología	Cirujía Otorrinolaringológica Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	2280	
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica (Urgencias Pediátricas)	Médico Especialista en Pediatría	MES II	188	0	8	190	6700
Hospital Central	Podología	Médico Especialista en Podología	MES	0	0	0	240	
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PNUN	32	8	24	720	

Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	34	0	0	0	1020
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas Ionizantes	Tecnólogo en Radiología Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Respiratología	Médico Especialista en Respiratología	MES I	8	0	0	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	112	8	0	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio Especializado	PESE	72	0	0	240	7200
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	186
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28	840
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en Medicina de Emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urología	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	8	0	0	44	1320
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	TLO	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	MES I	0	0	0	4	120
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Enfermero Profesional Especializado	PESE	186	0	22	164	4680
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	50	0	80	2400

NOTA 1: NO se certificar los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024. Se solicita de carácter prioritario definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentran sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tarcentado, etc).

NOTA 3: Se recomienda revisar y aplicar lo establecido en la Resolución 193 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel base de la Dirección de Sanidad".

Los datos de talento humano requerido, existente en planta (uniformado y no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio, la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOGCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) u ocho (8) horas día, entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo de acuerdo a visita técnica realizada los días 24, 26 y 29 de enero por profesionales del Área Gestión de Prestación de Servicios en Salud que tenía como objetivo "la identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde a su capacidad instalada, desarrollado a través de Instrumentos del orden internacional, nacional e institucional Resolución 398 de 20-09-23." Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Salud, para lo cual se ajustan las horas/día para los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista y se ajusta la novedad del personal de planta en el servicio de Cirugía General (proceso de esterilización), para lo cual se indica que:

Se realizó socialización a través de la plataforma TEAMS a nivel país el día 27-10-2023.
Se reiteró aplicación de la metodología en documento GS-2024-011823-DISAN.

A la fecha, la el HOSPITAL CENTRAL NO presenta la aplicación de la metodología motivo por el cual se proyectan las necesidades de personal asistencial con las horas/día ajustadas los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista, servicio de Cirugía General (proceso de esterilización). Para los demás servicios se certifica las mismas horas/día aprobadas en el año 2023, la cual caducara el 30-08-2024, motivo por el cual se reitera la obligatoriedad que tiene el HOCEN de actualizar y remitir la metodología de la Resolución 398/23 para cada vigencia evitando traumatismos en la prestación de los servicios en la red propia y llamados de atención.

Revisó y aprobó la Situación de volumen de personal asistencial: Coronel Juan Pablo Ojeda Blanco
Director Hospital Central:

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes
Subdirector Científico Médico HOCEN (E)

Mayor Johnny Alexander Guerrero Granados
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Teniente Zarely Yesenia Díaz Pinzón
Jefe Departamento Médico (E)

Atentamente,



Firmada digitalmente por:
Nombre: Sandra Mireya Vargas Vargas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Área Gestión De Prestación Servicios De Salud
Cédula: 24080176
Dependencia: Área Gestión De Prestación Servicios De Salud
Unidad: Dirección De Salud
Correo: mireya.vargas@correo.pollola.gov.ec
27/05/2024 11:44:08 a. m.

Anexo: no

Calle 44 # 280-61 CAN piso 2
Teléfono: 8804400 Ext: 7679
disan.gadise@pollola.gov.ec
www.pollola.gov.ec

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C., 18 de junio 2025

Señora teniente coronel
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Directora (E) Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

Dirección: Carrera 55 No. 44ª – 21

Correo electrónico: ccmurillo@fucsalud.edu.co

Celular: 321 214 7273

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:


EPS: SANITAS

PENSION: PORVENIR

ARL: SURA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS

CC. 1105671134 de Espinal - Tolima

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS

C.C. 1105671134

MEDICO

Universidad del Tolima

Ibague

Grado: 24/07/2009

Rehus: 15/03/2010



**ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA Y
REANIMACIÓN**



FUCS

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS

Personería Jurídica 10917 del 1° de diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Facultas de Medicina

En atención a que

Cristian Camilo Zambrillo Zambrano

E.E. 1.105.671.134 de Espinal

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

Especialista en Fisiología y Reanimación

En Bogotá, D.C., Colombia el 21 de febrero de 2020

en testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos.

Presidente Consejo Superior

Rector

Vicerrector

Secretario General

Decano

Secretario Académico

Número de Registro 2251

0777

Número de Folio 032, 033 y 034



FUCS

Acta de Grado No. 203

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2020, en el Auditorio Guillermo Fergusson, del Hospital de San José, de conformidad con el Acuerdo No. 4560 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, sesión ordinaria No. 522 del 04 de febrero de 2020, se realizó acto solemne para otorgar el título de:

Especialista en Anestesiología y Reanimación

a

Cristian Camilo Murillo Arias

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1105671134 de Espinal, como consta en el acta No. 203 folios 083,084 y 085 del libro de actas de grado No. 3.

Se confiere este título en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en reconocimiento que el mencionado estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del pensum reglamentario, para el programa de Especialización en Anestesiología y Reanimación y cumplió con todos los requisitos exigidos para el efecto y determinados por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

En el diploma de grado aparecen las firmas de los doctores Jorge Gómez Cusnir, Presidente del Consejo Superior, Sergio Augusto Farra Duarte, Rector, Edgar Alberto Muñoz Vargas, Vicerrector Académico, Álvaro Granados Calixto, Decano, Oscar Eduardo Mendoza Ramírez, Secretario Académico y para constancia de lo anterior se firma la presente acta, en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


MANUEL ROBERTO PALACIOS PALACIOS
Secretario General



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **10000543** DE 2020

(-2 ABR 2020)

Por la cual concede autorización para ejercer la Especialidad Médica en Anestesiología y Reanimación

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

En ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 5º de la Ley 6ª de 1991, la Resolución No. 4354 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que el doctor **CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.671.134, ha solicitado la autorización para el ejercicio de la especialidad médica en **ANESTESIOLOGÍA y REANIMACIÓN**.

Que presentó certificación expedida por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS, donde consta que ha obtenido el título como especialista en **Anestesiología y Reanimación**, registrado en el libro de actas No. 03, acta 203, folio 083,084 y 085, diploma No. 02251 de 21 de febrero de 2020.

Que **CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS**, se encuentra inscrito como MÉDICO en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, por lo que está autorizado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1164 de 2007.

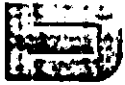
Que la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4354 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al doctor **CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.671.134, para ejercer la **ESPECIALIDAD MÉDICA en ANESTESIOLOGÍA y REANIMACIÓN**, en todo el territorio nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **-2 ABR 2020**



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 015 de mayo 21 de 1943, de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Médico

A

Cristian Camilo Murillo Arias

C.C. N. 110567131 expedido en Espinal

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Julio 24 de 2009

[Firma]
El Decano de la Facultad

[Firma]
El Rector de la Universidad

[Firma]
El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No 11
Folio No 36
Registro No 53196

2009
No. 104
Fecha 25 de Julio 2009
No. 104

ACTA DE GRADO NUMERO 29

Registro No. 51494

Folio No. 59

Libro No. 11

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 24 de julio del año 2009, se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor HECTOR RAÚL AGUIAR CASTILLO, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD y el doctor FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de Murillo Arias Cristian Camilo, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1105671134 expedida en Espinal, como Médico (a).

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como Médico (a).

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Fdo.) HECTOR RAÚL AGUIAR CASTILLO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT


FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia

Ibagué, 24 de julio de 2009

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de selección de personal. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de selección de personal.

10/10/2010

10/10/2010



ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2020-04-02	543	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2010-03-15	674	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA	2012-05-25	65707	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

10/10/2010



Presto S50	Local	COLOMBIA TOLIMA DOLORES	2009-07-16	2010-01-15	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
------------	-------	-------------------------	------------	------------	--	----------	---------------------------

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de selección de personal. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de selección de personal.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1105671134, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: CRISTIAN
Segundo Nombre: CAMILO
Primer Apellido: MURILLO
Segundo Apellido: ARIAS
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1105671134
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Junio de 2024, a las 10:15:38 AM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ.

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Genero. Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:41:08 PM horas del 17/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1105671134**

Apellidos y Nombres: **MURILLO ARIAS CRISTIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.aratic-
atic@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273981730



M
23:37:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1105671134:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de junio de 2025, a las 23:37:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1105671134
Código de Verificación	1105671134250617233717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2025 05:24:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1105671134** y
Nombre: **CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118320901** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1105671134** de ESPINAL

(MIL CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

—

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1105671134 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogota el 17/06/2025 11:37 PM



Código Verificación: **4URFVD73Q9**

Válida hasta: **16/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Cédula: 1105671134

Fecha de expedición: 17/06/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 17 de junio de 2025 a las 11:42 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:29:56 horas del 18/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1105671134**, Apellidos y Nombres **MURILLO ARIAS CRISTIAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normativas rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Cristian Danilo Morillo Arce identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1105677734 expedida en Esmeraldas, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Dieciocho (18) de JUNIO de 2021.

Nombre Cristian Danilo Morillo Arce
Firma [Firma manuscrita]
Cédula 1105677734

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio

CERTIFICA

Que Cristian Camilo Murillo Arias, identificado(a) con CC número 1105671134, está registrado(a) en e

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1105671134
NOMBRES Y APELLIDOS	Cristian Camilo Murillo Arias
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/04/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integ
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2011
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	165 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS S.
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	13 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1105671134 CRISTIAN CAMILO
MURILLO ARIAS Desde 01/08/2022 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.105.671.134**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MURILLO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARIAS		NOMBRES CRISTIAN CAMILO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 1105671134		GÉNERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1105671134 ✓		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 29 MES 04 AÑO 1986			CARRERA 55 A 44A 21 BARRIO LA ESMERALDA		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C.		
DEPTO TOLIMA			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		
MUNICIPIO GUAMO			TELÉFONO 3212147273 EMAIL ccmurillo@fucs salud.edu.co		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	8	X		ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	01	2020	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO LA MESA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	01	Mes	01	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANESTESIOLOGO		DEPENDENCIA AREA DE URGENCIAS Y CIRUGIA				DIRECCIÓN CALLE 8 25 34							
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	13	Mes	02	Año	2020	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICA ESPECIALISTA		DEPENDENCIA MEDICO				DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA MESA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	05	Mes	06	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANESTESIOLOGO			DEPENDENCIA AREA DE URGENCIAS Y CIRUGIA				DIRECCIÓN CALLE 8 25 34							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

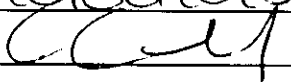
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 20/06/2025


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTIAN	CAMILO	MURILLO	ARIAS

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio
Dirección
Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$314.540.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$314.540.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O AGTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

- 1.2 Consorcio o Unión Temporal
1.2 Departamento
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera
1.5 Establecimiento Público Nacional
1.6 Gobierno Extranjero
1.7 Municipio
1.8 Otra Pública Departamental
1.9 Otra Pública Municipal
1.10 Otro Beneficiario
1.11 Persona Natural Extranjera
1.12 Persona Natural Nacional
1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado
1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional
1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado
1.16 Regional sin NIT Especial
1.17 Resguardo
1.18 Sociedad de Economía Mixta
1.19 Universidad Pública
1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado

2.TIPO DE DOCUMENTO

- 2.1 Cédula de Ciudadanía
2.2 Cédula de Extranjería
2.3 Número de Identificación Tributaria
2.4 Otro Tipo de Documento
2.5 Pasaporte
2.6 Tarjeta de Identidad

NUMERO DEL DOCUMENTO

1105677734

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCION

- 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor
3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor
3.6 Régimen Común
3.7 Régimen Simplificado

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL

CRISTIAN CAMILO MORILLO ARIAS

5.PAIS

Colombia

6.CIUDAD

Bogotá

7.TELEFONO Y FAX

3212143273

8.DIRECCION

Carrera 5544 g 21

9.E-MAIL

cmorillo@fcsud.edu.co

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

Bancolombia

2.NUMERO DE LA CUENTA

068678642800

3.CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

input checked="checked" type="checkbox"/>

AHORROS

input type="checkbox"/>

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: 18-Julio-2025

Handwritten signature

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Certificación Bancaria

Martes, 17 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS identificado(a) con CC 1105671134, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano /	06867664286	2011 03 18	ACTIVO

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicita sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguna reportela de inmediato a correo@perhosva.bancolombia.com.co

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14833397237



(415)7707212489984(8020) 0000014833397237

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 0 5 6 7 1 1 3 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 0 5 6 7 1 1 3 4

27. Fecha expedición

2 0 0 4 | 0 6 | 2 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Espinal

2 6 8

31. Primer apellido

MURILLO

32. Segundo apellido

ARIAS

33. Primer nombre

CRISTIAN

34. Otros nombres

CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CR 30 58 A 19

42. Correo electrónico

ccmurillo@fucsahud.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 2 1 4 7 2 7 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 | 0 2 | 0 1

Actividad secundaria

48. Código

0 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 | 1 0 | 1 0

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

2 2 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 06 - 15 / 08 : 56: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO MEDICO

No. GS-2025- **E 058867** - -ARCIN-DEMED 20.1

Bogotá, D.C 18 de julio 2025

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director (E) Hospital Central
Carrera 59 # 26 -21 CAN
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud autorización para contratación de especialista Cristian Murillo

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, su autorización para la "contratación directa" del Médico Intensivista Dr. CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.105.671.134, quien desempeñara las siguientes actividades en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital Central.

ITEM	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional.	143
2	Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos.)	
3	Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos.)	
4	Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias.	
5	Participación en Juntas Médicas	
6	Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada	
7	Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada	
8	Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente.	
9	Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos.	
10	Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes.	
11	Colocación de catéter centrales	
12	Intubación	
13	Reanimación Cardio cerebro pulmonar	
14	Colocación de catéteres ascendentes	
15	Punciones Lumbares Diagnósticas	
16	Paso de Línea arterial central.	
17	Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas.	
18	Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo.	
19	Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización.	
20	Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.	

De acuerdo a lo anterior las características de la atención de Medicina Crítica hacen que solamente la puedan realizar de manera óptima los médicos especialistas en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo o médicos especialistas o sub especialistas en diferentes especialidades médicas o quirúrgicas (médicos internistas, anestesiólogos, cirujanos, médicos urgenciólogos) con entrenamiento en medicina crítica. Para obtener dicha idoneidad se requiere un título de médico con una especialización clínica, capacitación o entrenamiento en Medicina Crítica y/o Cuidado intensivo (o cuidado crítico). Adicionalmente se requiere que dichos profesionales tengan la experiencia suficiente para el manejo de pacientes críticos. Este entrenamiento y experiencia requeridos hace que el recurso humano que preste este servicio cuente con una remuneración adecuada y justa para su entrenamiento.

Atentamente,


Mayor **JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**
Jefe Departamento Médico HOCEN
Especialista en Servicio de Policía

Anexo(s): No

Elaboro: AA_28 Jenny Johana  Borrero Pérez
DEMED/HOCEN

Fecha de Elaboración: 18/07/2025
Ubicación: C:\backup uci\documentos/oficios2025

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 58044001 Ext 2144
Hocen.demed@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS

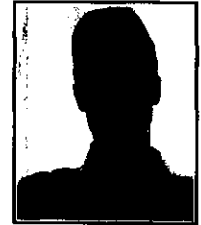
NIT. 901.245.679-0

Calle 59 No. 35 A 43 Barrio Nicolas de Federman Bogota D.C.

Cels. 317 4511137 / 320 2301826

Emails: a.burgos@sysoips.com m.castiblanco@sysoips.com

www.sysoips.com



Seguridad y Salud Ocupacional

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 5.298

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
28 DÍA	06 MES	2023 AÑO.	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)			EXAMEN MEDICO LABORAL PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
			Ciudad			
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE						
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES			
Nombre de la empresa			Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CF, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)						
MURILLO ARIAS CRISTIAN CAMILO			Genero	Edad	Documento de Identificación	
			MASCULINO	37 AÑOS 1 MESES 29 DÍAS	CC	1105671134
Apellidos y Nombres					Tipo	Numero
Cargo ANESTESIOLOGO						
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA SU LABOR PARA EL CARGO ASIGNADO, PUEDE CONTINUAR REALIZANDO SU LABOR.						
Observaciones:						
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)						
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:						
EXAMEN MÉDICO LABORAL PERIÓDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR <input checked="" type="checkbox"/>						
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
USAR CORRECCIÓN VISUAL . USO DE CORRECCION VISUAL PERMANENTE		USO DE EPP : USO DE LEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO AL RIESGO.		HACER DEPORTE . REALIZAR ACTIVIDAD FISICA DIARIA CUATRO VECES A LA SEMANA POR 30 MINUTOS.		
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO . VALORACION ANUAL POR OTOMETRIA EN SU EPS		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA - EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR (PAUSAS ACTIVAS)				
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
FOMENTAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. AUTOCUIDADO PERSONAL. ERGONOMÍA PUESTO DE TRABAJO. EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR. CONTROLES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN POR EPS. USO DE CORRECCION VISUAL PERMANENTE. VALORACION ANUAL POR OPTOMETRIA EN SU EPS. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO AL RIESGO.						
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.						
Médico			Aspirante o Trabajador			
 Firma: _____ Nombre: CORDERO VARGAS BELCY JANETH			 Firma: _____ Nombre: MURILLO ARIAS CRISTIAN CAMILO			

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118630444069



(415)7707212489984(8020) 0002118630444069

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 5 6 7 1 1 3 4 9 6 DV 7. Primer apellido MURILLO 8. Segundo apellido ARIAS 9. Primer nombre CRISTIAN 10. Otros nombres CAMILO 12. Cod. Dirección seccional 3 2

24. Actividad económica principal 0 0 1 0 Si es una corrección indique 25. Cod. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Linea por ciento (1%) de compras con factura electrónica 303,000

Patrimonio Total patrimonio bruto 185,911,000 Deudas 30 73,259,000 Total patrimonio líquido 31 112,652,000

Table with columns: Conceptos/rentas, Rentas de trabajo, Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, Rentas de capital, Rentas no laborales. Rows include Ingresos brutos, Devoluciones, Ingresos no constitutivos, Costos y deducciones, Renta líquida, Rentas líquidas pasivas, etc.

Ren. líquida céd. gen. 91 377,782,000 Ren. ex. y ded. imp. ll. 92 63,242,000 R. liq. ord. cédula gen. 93 314,540,000 Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94 0

Comp. exc. ren. presuntiva 95 0 Rentas gravables 96 0 R. liq. grav. cédula gen. 97 314,540,000 Renta presuntiva 98 0

Table for Cédula de pensiones: Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior, Ingresos no constitutivos de renta, Renta líquida, Rentas exentas de pensiones, Renta líquida gravable cédula de pensiones.

Table for Cédula de dividendos y/o participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros, Ingresos no constitutivos de renta, Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores.

Table for Ganancias ocasionales: Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior, Costos por ganancias ocasionales, Ganancias ocasionales no gravadas y exentas, Ganancias ocasionales gravables.

Saldo a pagar por impuesto 134 35,756,000 Sanciones 135 0 Total saldo a pagar 136 35,756,000 Total saldo a favor 137 0

Número de dependientes económicos 138 2 Adición por dependientes a la casilla 92 139 6,107,000 Ud. superhoge indicativo art. 336-1 del E.T., marque X 140 0 Aporte voluntario 141 0

Table for Liquidación Privada: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones, Renta presuntiva, etc.

981. Cód. Representación, Firma del declarante, 997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora, 982. Cód. Contador, Firma contador, 994. Con salvedades, 980. Pago total \$, 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo, 983. No. Tarjeta profesional, 2024-09-05 / 06:02:24 PM, 2 0 2 4 - 0, 8:0 2:2 4, 91900188816245

20241757133471

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**.

CERTIFICA

Que Cristian Camilo Murillo Arias, identificado(a) con CC número 1105671134, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1105671134
NOMBRES Y APELLIDOS	Cristian Camilo Murillo Arias
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/04/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2011
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	165 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	13 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1105671134 CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS Desde 01/08/2022 - Vigente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT: 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Cristian Camilo Murillo Arias


CC 1105671134 de Espinal Tolima

Realizó y aprobó el Diplomado Manejo Integral en la Unidad de Cuidado Intensivos UCI Adulto.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-05-16

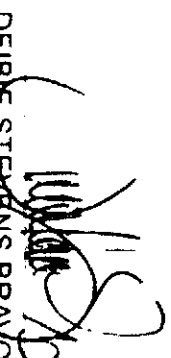
Fecha de vencimiento: 2027-05-16



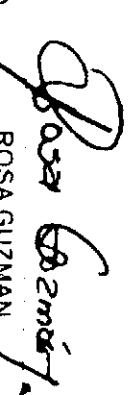
FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza.org



ING SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal



DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
Cp. 3208
Docente



ROSA GUZMAN
ESP Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educa

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Cristian Camilo Murillo Arias

CC 1105671134 de Espinal Tolima

Realizó y aprobó el Curso Primer Respondiente con un total de 60 Horas.


Verificación:

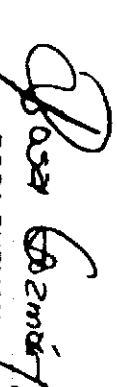


Fecha de emisión: 2024-10-08
Fecha de vencimiento: 2026-10-08

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza.org


ING SOLANALLY COVALEDA
Representante Legal


DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
Docente


ROSA GUZMAN
ESP Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educaci

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Cristian Camilo Murillo Arias

CC 1105671134 de Espinal Tolima

Realizó y aprobó el Curso en Soporte Vital Básico RCCP (BLS)
con un total de 80 Horas.


Verificación:

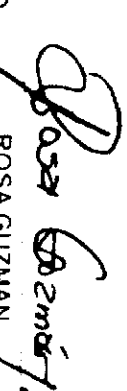


Fecha de emisión: 2025-05-16
Fecha de vencimiento: 2027-05-16

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestraesnoradelaesperanza.org


ING SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal


DEIBE STEVENS BRAYO OBANDO
Jefe de Enfermería
Cp. 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
Esp. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educaci

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Cristian Camilo Murillo Arias

CC 1105671134 de Espinal Tolima

Realizó y aprobó el Diplomado en Soporte Vital Avanzado RCCP (ACLS) con un total de 120 Horas.

Verificación:




Fecha de emisión: 2025-05-16


Fecha de vencimiento: 2027-05-16

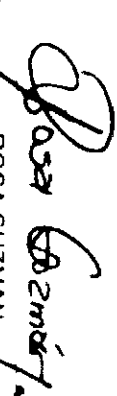


FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza.org


ING SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
Esp Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT: 901366232-1

Educa



Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Cristian Camilo Murillo Arias

CC 1105671134 de Espinal Tolima

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Blanco

Verificación:



Fecha de emisión: 2025-05-16
Fecha de vencimiento: 2027-05-16

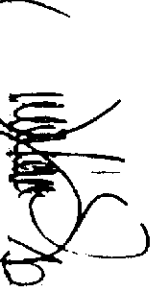
con un total de 40 Horas.

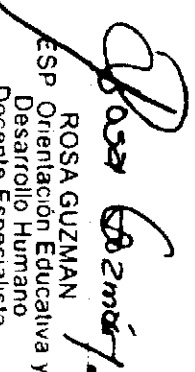


FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.org


ING SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
C.P. 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educaci

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica Cristian Camilo Murillo Arias

CC 1105671134 de Espinal, Tolima

Realizó y aprobó el Curso en Proceso manejo del Duelo Resolución 3100 / 2019
con un total de 48 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2025-05-16
Fecha de vencimiento: 2027-05-16



FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad
de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestraesperanza.org

Ed Covalleda

ING SOLANILY COVALEDA
Representante Legal

Deibne Stevens

DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP. 3206

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA



Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica Cristian Camilo Murillo Arias

CC 1105671134 de Espinal, Tolima

Realizó y aprobó el Curso de Manejo de Dolor y Cuidado Paliativo con un total de 60 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2025-05-16

Fecha de vencimiento: 2027-05-16



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad de su certificado en la pagina www.fundacionnuestraesnoradelaesperanza.org

Sol Covalleda

ING SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal

Deiby Stevens

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3208

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista



EL
HOSPITAL DE LA VEGA

Servicio más Humano

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA
CERTIFICA QUE:**

CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS CC- 1105671134

**PARTICIPÓ EN EL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA
MANEJO DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVOS**

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE OCHO (8) HORAS Y CON VIGENCIA DE UN (1) AÑO

CAMILO MURILLO ARIAS MURILLO GERENTE

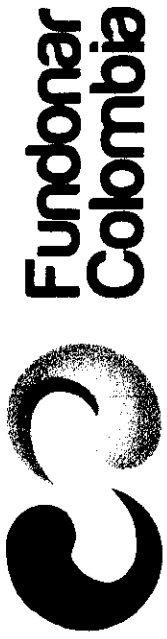
enero 27, 2025



NOROCCIDENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUNDINAMARCA



Bogotá, Marzo 20 de 2024

Certifican que:

Cristian Camilo Murillo Arias

C.C. 1105671134

Asistió y aprobó el curso **Gestión de la Donación con Fines de Trasplante**, con una duración total de 60 horas, ofertado por el Centro de Tecnologías para la Academia - CTA

XIMENA ESCOBAR CHAVES
Directora Ejecutiva - Fundonar Colombia

YASBLEY SEGOVIA CIFUENTES
Directora - Centro de Tecnologías para la Academia

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-0435333-DISAN

POLICIA NACIONAL

CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		CANT
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	02-02-02-008; 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	MESI6/ MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	16.408.392,00	90		49.225.176,00			
TOTAL									90		49.225.176,00		

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

No. **PR-HOCEN-0404-25**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN
49.225.176,00

Wanda Paola Jara
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
 Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos

Jenifer Vanegas
 SUBINTENDENTE JENIFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO
 Responsable Planeación

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

COORDINADOR GENERAL
0003
Fecha: 29/02/2024
Versión: 4

FECHA: 16/07/2025
CERTIFICADO No.: 2569

CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN VIO SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA QO'NAS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	MESII6/ MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	16.408.392.00			140	76.572.496.00		
TOTAL								-	-	140	76.572.496.00		-

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

No. SISCO: **PR-HOCEN-0404-25**

VALOR TOTAL CERTIFICACION 76.572.496,00

Patullera Liliana Paola Joya Rangel

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

Jenifer Vanegas

SUBINTENDENTE JENIFER LILIANA VANEGAS BUTRAGO
Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

INFORMACION PUBLICA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHCadavid
 Unidad o Subunidad: 16-01-02-001
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-23-8:49 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	243725	Fecha Registro:	2025-07-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	76.572.496,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	76.572.496,00
				Saldo x Comprometer:	76.572.496,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	284325	Fecha Registro:	2025-07-22	Número:	
				Localidad de Contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS. GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-002-SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nacion	16			76.572.496,00	0,00	76.572.496,00	76.572.496,00	0,00
Total:										

Objeto: MESI6/ PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II ASISTENCIAL MEDICINA CRITICA CUIDADO INTENSIVO 6H HOCEN PONAL PR-HOCEN-0404-25 CPAA 2569 140D CPAA VF 159 900 CD 0814

Firma Responsable

CT. JEBBAIL MURILLO ZULETA
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 47 de 75
23/07/2025 14:37:00
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1661

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** \$49,225,176.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MESI16/VF PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA IIASISTENCIAL MEDICINA CRITICA CUIDADO INTENSIVO 6H HOCEN PONALPR-HOCEN-0404-25 CPAA 2569 140D CPAA VF 150 90D CD 0814

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G. (E)

Fecha Solicitud: 23/07/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL				DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Obj	Ord	Sord	Aux	Recu
016246000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8		
								16
								SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
								2026
								\$49,225,176.00
								TOTAL
								\$49,225,176.00

Expedido a los 23 días del mes de Julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAL MURILLO ZULETA

Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

